



Dos reales.

SELLO TERCERO. DOS REALES. AÑOS  
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

*Dn Ramon Venderell, Capitan de Cazadores del Regim.  
de Voluntarios Distinguidos de la Concordia Española  
del Peru, ante N.S. parecio, y digo: Que de los Documentos  
que en debida forma presento necesito que el presente Com.  
Tente del S. Mor. de este Exmo. Cavildo D. Jose M. de los*

*Rosa me franquee quantos testimonios necesite, y fho. se  
me devuelban los originales: Por tanto*

*N.S. pido, y sup. se sirva haverlos por presentados, y man-  
dar hacer como llebo pedido en Justicia N.*

*Ramon Venderell*

*Por presentados los Documentos: deue ser servimo  
nias que se pidan, y fechos devuelbanse los origina-  
les - Lima, y octubre 24 de 1886 -*

*Exica*

CA-ADS  
CAS 14  
DOC 1553  
P 1

*Proveydo, y firmado por el S. D. Jose Am. de Exica  
al orden de Calanaba Teniente Coronel al Regim.  
ento de Caballeria de Dragones de esta Capital  
Regidor perpetuo de este Exmo. Cavildo, y M. C.*

ordin. de esta ciudad, y su Jurisdiccion por  
su Mag<sup>d</sup> en el dia de su fha —

Amemi

Don Maria de la Bora  
C<sup>no</sup> 7<sup>te</sup> al s. May. al Com. Cas. 2<sup>o</sup>

En el mismo dia de la fha. al de en ante  
rior cite para lo que se manda en el  
als. Marguer de Casa de Vila a la B. y a  
siquida Orden de Carlos 3.º Regido de pape  
no de esta Ciudad, y Sindico Procura  
don Gen. en ella en su persona Day  
Jee —

Bora